



Secciones 

LA NACIÓN

 xcastro@inamu.go.cr 



Publicidad

Política

Objeción de conciencia recibe aval de Sala IV en plan de empleo público

A instancia del diputado fabricista Jonathan Prendas, legisladores introdujeron artículo que permitiría a funcionarios públicos rechazar programas de capacitación alegando derecho a la objeción de conciencia

Por Esteban Oviedo

1 de agosto 2021, 2:16 AM

Publicidad



La objeción de conciencia fue una propuesta del diputado Jonathan Prendas. Fotografía: Asamblea Legislativa (Asamblea Legislativa)

La Sala IV no encontró inconstitucionalidad alguna en la cláusula de conciencia introducida por los diputados en el proyecto de reforma al empleo público.

Así lo expuso al Tribunal Constitucional en un comunicado de prensa sobre el examen efectuado por los magistrados a este proyecto de ley.

A instancia del diputado fabricista Jonathan Prendas, los legisladores introdujeron un artículo que permitiría a los funcionarios públicos rechazar programas de capacitación, en instituciones del Estado, alegando su derecho a la objeción de conciencia.

La objeción de conciencia es el derecho de la persona a abstenerse de realizar actos que contravienen ideales o valores éticos y religiosos.



(Video) ¿Qué resolvió la Sala IV sobre empleo público? El magistrado Fernando Castillo resume lo resuelto por la Sala Constitucional, el sábado 31 de julio, sobre el proyecto de ley de empleo público.

El inciso G del artículo 23 del proyecto dice:

“Los servidores públicos podrán informar a la Administración, por medio de una declaración jurada, sobre su derecho a la objeción de conciencia, cuando se vulneren sus convicciones religiosas, éticas y morales, para efectos de los programas de formación y capacitación que se determine sean obligatorios para todas las personas servidoras”.

Los diputados Roberto Thompson y Enrique Sánchez, del PLN y del PAC, cuestionaron esta cláusula ante la Sala IV.

Este domingo Prendas grabó un escueto video en el que celebró que la Sala Constitucional le diera el visto bueno a la objeción de conciencia.

El legislador lo catalogó como un “derecho humano fundamental” que respeta valores y principios “y permitirá a los funcionarios públicos, por religión, ética y creencias, poder abstenerse de asistir a capacitaciones que estén en contra de sus principios y creencias.

“Siempre supimos que al promover un derecho humano internacionalmente reconocido nos ajustábamos a lo dicho por la Corte Interamericana sobre la libertad de conciencia, al considerarla como base de la sociedad democrática”.

[\[Empleados públicos podrían rechazar capacitaciones por objeción de conciencia \]](#)

[\[Sala IV avala 5 prohibiciones a convenciones colectivas \]](#)

Powered by

Publish for Free

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones



LE RECOMENDAMOS

Petro sigue favorito para presidenciales de Colombia, pero baja intención de voto



50 diputados evitan archivo de proyecto para castigar el acoso laboral



Hospital y centro del cantón de Quepos inundados por fuertes lluvias



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad



Reciba el boletín:

En Corrillos Políticos

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

ÚLTIMAS NOTICIAS

Reserva Federal sube tasas de Estados Unidos para combatir inflación pero ve lejana una recesión

Cálculo político atrasa hasta 1.250 días obras viales iniciadas sin permisos o expropiaciones

Joven de 21 años es sentenciado a 15 años de prisión por asesinato y tentativa de homicidio

Confianza del consumidor disminuye por alzas en combustibles, tipo de cambio y expectativas sobre tasas

Joe Biden reprende a industria del petróleo por precio de combustibles

Donnarumma comete otro error en goleada ante Alemania y termina discutiendo con un periodista

Tirador de Buffalo acusado de 26 delitos federales de odio

'Barbie': así se ve Ryan Gosling encarnando a Ken

Cuatro detenidos por privar de libertad a joven de 13 años

Marcia Saborío y María Torres vuelven al teatro: 'Radojka' las junta como productoras y actrices



© 2022 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

- Grupo Nación
- La Teja
- El Financiero
- Revista Perfil
- Sabores
- Aplicaciones

- Boletines
- Versión Impresa

Fussio

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

Servicio al cliente



[Contáctenos](#)



[Centro de ayuda](#)



[Planes de suscripción](#)



LA NACIÓN

Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)